

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-122224-00002-0000

Fecha: 2012-01-03 16:15:03 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 27

Trámite : 011

Evento : 379

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 11.122.224
Asunto : Solicitud de patente para: **UNA COMPOSICIÓN GRANULAR DISPERSABLE EN AGUA NOVEDOSA**
Solicitante : **DEEPAK PRANJIVANDAS SHAH**
Fecha solicitud : 20 de septiembre de 2011

1. Yo, Luz Clemencia de PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto de la referencia, doy respuesta al Oficio No. 17276, notificado por fijación en lista de fecha 4 de noviembre de 2011.

2. Mediante el Oficio No. 17276 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar los siguientes requisitos:

2.1. **Nuevo resumen:** De acuerdo con el resultado del primer examen de forma se requiere presentar un nuevo resumen que permita precisar el objeto de la invención, sus elementos característicos y el campo de aplicación.

Teniendo en cuenta el requerimiento del examinador y para efectos de la modificación del resumen, acompaño con este escrito el correspondiente Formulario Único de Modificaciones y Correcciones, la página 50 y el Extrtacto para Publicación que contienen el nuevo resumen de la invención que se tramita en el presente expediente.

2.2. **Poder conferido por el solicitante:** Presento con este escrito el poder conferido por el señor **Deepak Pranjivandas SHAH**, debidamente notarizado y legalizado por Apostilla, junto con la correspondiente traducción oficial al español.

2.3. **Documento de cesión de derechos de los inventores:** Acompaño con este escrito un (1) documento en que consta la cesión de derechos de los inventores Puthenveetil Kinjukrishna Menon Ramdas y Balachandran Thankappan Vadakkekuttu a favor del señor Deepak Pranjivandas Shah, debidamente notariado, legalizado por Apostilla y traducido oficialmente al español.

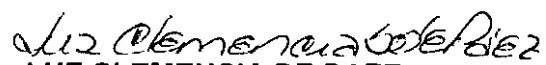
3. Solicito a ese Despacho tener en cuenta que la solicitud de fase nacional de la referencia fue inicialmente presentada a nombre de los señores Deepak Pranjivandas Shah, Puthenveetil Kinjukrishna Menon Ramdas y Balachandran Thankappan Vadakkekuttu. Sin embargo, en el trámite de la Solicitud Internacional No. PCT/IN2010/000097, correspondiente a la presente fase nacional, se efectuó una modificación siendo solicitante únicamente el señor Deepak Pranjivandas Shah e inventores los señores Puthenveetil Kinjukrishna Menon Ramdas y Balachandran Thankappan Vadakkekuttu.

Para el efecto acompaño con este escrito las Formas PCT/IB/306 en las cuales consta que los señores Puthenveetil Kinjukrishna Menon Ramdas y Balachandran Thankappan Vadakkekuttu, cambiaron a solicitantes únicamente para Estados Unidos de América e inventores para todos los estados designados. Teniendo en cuenta la anterior modificación, el poder anexo a este escrito corresponde únicamente al señor Deepak Pranjivandas Shah y el documento de cesión de derechos de los señores Puthenveetil Kinjukrishna Menon Ramdas y Balachandran Thankappan Vadakkekuttu.

De igual forma, en el Formulario Único de Modificaciones y Correcciones que se anexa a este escrito, solicito la modificación de solicitante e inventores aquí indicada. Así mismo, acompaño el correspondiente recibo por concepto de la tasa oficial por modificaciones de solicitud en trámite.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES 2000-10

1

SOLICITUD DE:☐

Corrección de Error Material

☒

Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTENombre: **DEEPAK PRANJIVANDAS SHAH**
Ciudadano de la IndiaDirección: 501/502, Vandana Apartments,
Janki Kutir, Juhu Church Road,
Juhu, Mumbai 400 009,
Maharashtra,
IndiaTeléfono: 546 09 70
E-mail: clientes@cavelier.com
Fax: 249 40 70Domicilio: Maharashtra,
India**IDENTIFICACION**

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número: _____

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: Luz Clemencia de Páez

Dirección: Carrera 4ª No. 72-35

Teléfono: 347 36 11

E-mail: cavelier@cavelier.com

Fax: 217 92 11

Domicilio: Bogotá, Colombia

IDENTIFICACION

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐Número: 35.456.344 TP 23.555

4

Número de expediente: 11.122.224Clase: A01N 025/014Título: **UNA COMPOSICIÓN GRANULAR DISPERSABLE EN AGUA NOVEDOSA**

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada

Solicito a ese Despacho tener en cuenta las siguientes modificaciones:

- De acuerdo con el requerimiento del examinador, presento la página 50, que contiene un nuevo resumen de la invención que se tramita en el presente expediente;
- De acuerdo con la modificación efectuada en el trámite de la Solicitud Internacional No. PCT/IN2010/000097, solicito tener en cuenta como solicitante únicamente al señor Deepak Pranjivandas Shah y como inventores a los Puthenveetil Kinjukrishna Menon Ramdas y Balachandran Thankappan Vadakkekuttu. Para el efecto se presentan las Formas PCT/IB/306 en las cuales consta esta modificación;
- Presento un nuevo capítulo reivindicatorio, conformado por 25 reivindicaciones, sobre las cuales solicito se efectúe el correspondiente examen de patentabilidad (Ver hojas anexas).

6

Comprobante de pago No. 12-000091Fecha: 02 de enero de 2012

7

Anexos:☒

Comprobante de pago de la tasa por concepto de modificación de solicitud en trámite.

☐

Poderes, si fuere el caso

☐

Certificado de existencia y representación legal, cuando el solicitante sea persona jurídica

8	NOMBRE:	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	FIRMA:	<u><i>Luz Clemencia de Paez</i></u>
				C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555
JGG/ID-207931				

366

Notaría
Sexta

6

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 2

DE LA ESCRITURA NUMERO: 6564
FECHA: 27/Diciembre/2011

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL
OTORGANTES:
CAVELIER ABOGADOS



CERTIFICADO SC 3980-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41
Correo Electrónico: notariasexta@etb.net.co



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: - - - - 6564 - - - -
 No. SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO - - - -
 FECHA: VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE - - - -
 DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011) - - - -
 NOTARIA SEXTA (6ª) DEL CIRCULO NOTARIAL DE

BOGOTA D.C.-----

CLASE DE ACTO: PODER

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, ante mi - AMPARO QUINTERO ARTURO - -

-----Notario(a) Sexto (6º) ----- de éste Círculo Notarial,
 se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: -

CONSTANCIA SOBRE COMPARECENCIA Y DECLARACIONES ANTE EL NOTARIO: -----

COMPARECIO: Con minuta (e-mail) la señora **ADRIANA ZAPATA GIRALDO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, casada, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.680.061 de Bogotá, y dijo: -----

ESTIPULACIONES: -----

PRIMERA.- Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia. **SEGUNDA:** Que **DEEPAK PRANJIVANDAS SHAH**, con domicilio en (1) 501/502, Vandana Apartments, Janki Kutir, Juhu Church Road, Juhu, Mumbai-400 009, Maharashtra, India, designó a **CAVELIER ABOGADOS** como su representante para la Propiedad Industrial en Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia auténtica del documento de representación que se protocoliza. **TERCERA.-** Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **DEEPAK PRANJIVANDAS SHAH**, confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ**, -- T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de Usaquen, **NIDIA OSORIO LOPEZ**, T.P.A. No.73.366, identificada con cédula de ciudadanía número 39.787.682 de Bogotá, **OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA**, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número 79.524.634 de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número 52.006.265 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARISTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle), mayores de edad, vecinos de Bogotá, para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no



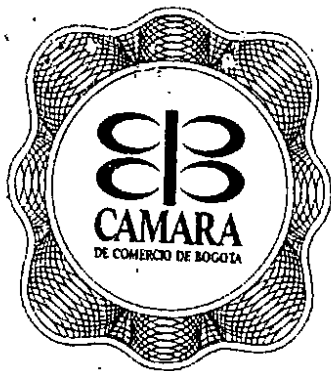
jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; el registro de derechos de autor y todo tipo de actos y contratos relacionados con derechos de autor y derechos conexos b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, acción por infracción, concesión de licencias, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; acciones populares, de tutela y de cumplimiento; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

CUARTA- Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. **QUINTA-** Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad **CAVELIER ABOGADOS**, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día 23 de noviembre de 2011 por **DEEPAK PRANJIVANDAS SHAH** documento que está debidamente legalizado por Apostilla.

Presente la señora **ADRIANA ZAPATA GIRALDO**, domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública.

hasta aquí la minuta

NOTA: se advirtió a los otorgantes de esta escritura de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarlo, la firma de la misma demuestra su aprobación total; en consecuencia, el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de él(la,las,los) otorgante(s) y del notario. en tal caso, éste(a,as,os) debe(n) ser corregido(s) mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y/o por el titular del derecho según el caso, y



01



* 1 1 3 1 6 1 0 3 0 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

6 DE DICIEMBRE DE 2011

HORA 09:31:36

R033236424

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS
N.I.T. : 860041367-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA) ...

CERTIFICA

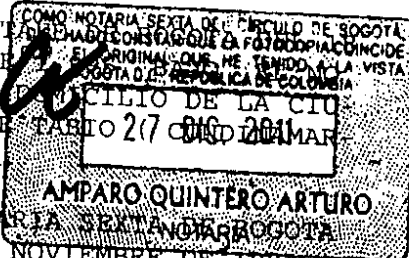
CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO.129.337



7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO.	1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO.	1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO.	2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.	215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO.	2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO.	3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO.	3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA.	27-VIII-1991 NO.	4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA.	16-III -1992 NO.	4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO.	4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO.	4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO.	4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO.	4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO.	5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO.	5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO.	5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO.	5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO.	6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO.	6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO.	6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

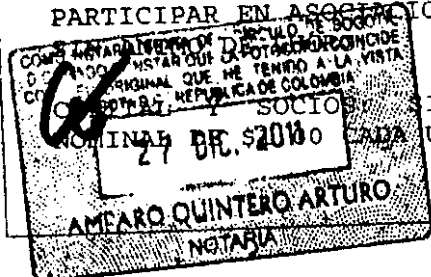
E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243
1336	2010/03/16	0006	BOGOTA D.C.	2010/03/24	00012506
915	2011/02/28	0006	BOGOTA D.C.	2011/03/03	00013022

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 :

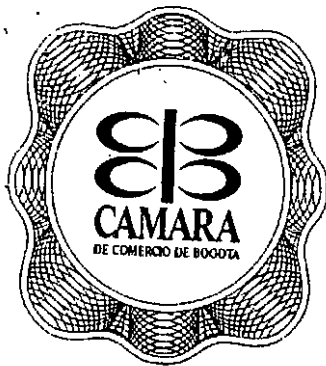
CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO CIVIL Y COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES



CERTIFICA:

10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR UNA, DISTRIBUIDO ASI :



01



* 1 1 3 1 6 1 0 3 1 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

6 DE DICIEMBRE DE 2011

HORA 09:31:36

R033236424

PAGINA: 2 de 3

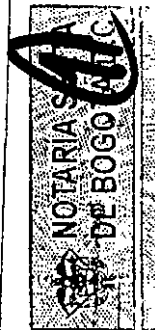
- SOCIO CAPITALISTA (S)	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
NO. CUOTAS: 1,200.00	VALOR: \$1,200.00
ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO	N.I.T. 000008001722568
NO. CUOTAS: 8,800.00	VALOR: \$8,800.00
- SOCIO INDUSTRIAL (S)	
ZAPATA GIRALDO ADRIANA	C.C. 000000051680061
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA	C.C. 000000035456344
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
SARMIENTO CHARRY EDNA DARMELY	C.C. 000000052006265
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
TOBON FRANCO NATALIA	C.C. 000000051725514
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
OSORIO LOPEZ NIDIA	C.C. 000000039787682
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
CHAVARRO JORGE	C.C. 000000016209380
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
CORREA BARBOSA OSCAR FERNANDO	C.C. 000000079524634
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
TOTALES	VALOR: \$10,000.00
NO. CUOTAS: 10,000.00	

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARGO DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO DE PROPIEDAD EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTAR QUINTERO ARTURO CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTAN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS CREADOS POR LOS PRESENTES



ESTATUTOS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO

C.C. 000000002877924

CAVELIER GAVIRIA GERMAN

QUE POR ACTA NO. 26 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 13 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00012618 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

DIRECTORA

C.C. 000000051680061

ZAPATA GIRALDO ADRIANA

REPRESENTANTE LEGAL

N.I.T. 000008001722568

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 000000019066425

GALLON GIRALDO CARLOS

REPRESENTANTE LEGAL

C.E. 000000000131100

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

SOCIO COLECTIVO

C.E. 000000000131100

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

SOCIO COLECTIVO

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

N.I.T. 000008001722568

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO

C.E. 000000000131100

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

CERTIFICA:

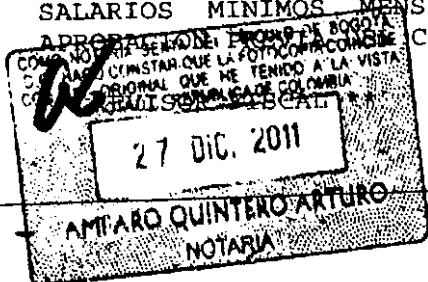
QUE EL NOMBRAMIENTO DE GALLÓN GIRALDO CARLOS INSCRITO BAJO EL REGISTRO 00012618 DEL LIBRO XIII, SE DA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA

CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

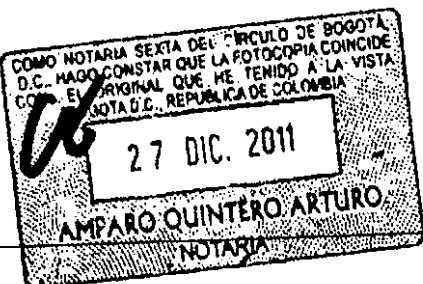


NOTARIA S. A.
DE BOGOTÁ D. C.

9
VALOR : \$ 3,700

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esteban Q



CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTA, 8 - COLOMBIA

REPRESENTACION

REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

(1) DEEPAK PRANJIVANDAS SHAH,

domiciliados (s) en/of (1) 501/502, Vandana Apartments,
Janki Kutir, Juhu Church Road, Juhu,
Mumbai-400 009, Maharashtra, India;

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Circuito de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes,

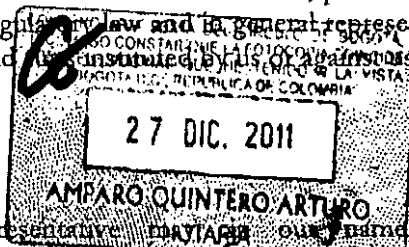
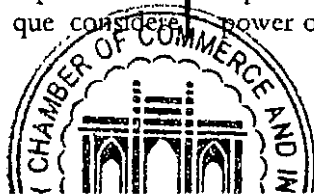
como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere

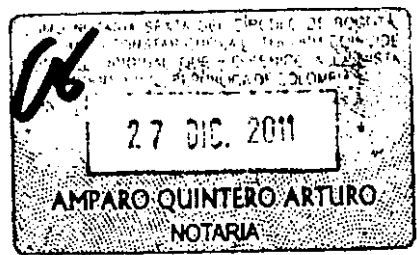
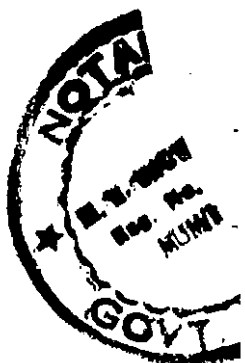
Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and processes that we may promote or be promoted against.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint

litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem





pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____

En/in _____

Por/by _____

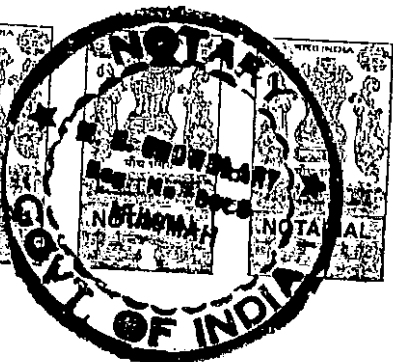
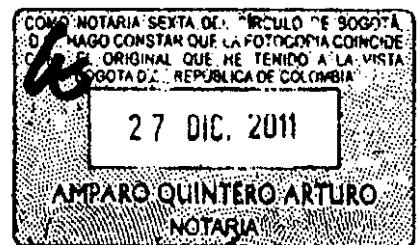
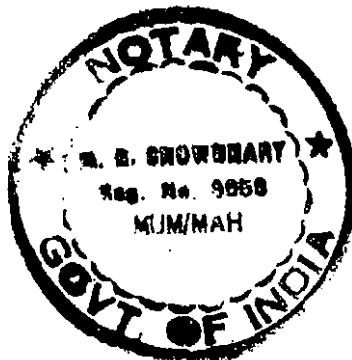
Firma/Signature _____



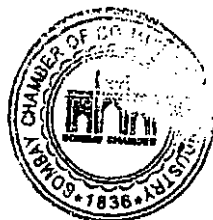
ATTESTED

M. H. CHOWDHARY
PUBLIC NOTARY
(GOVT. OF INDIA)

23 NOV 2011



MR. SAMIR PAUL PINHO
IN-CHARGE



Attest of this document/ **POWER OF ATTORNEY**
has been recorded with the Chamber

Authorised Signatory
Bombay Chamber of Commerce and Industry
Regn. No. 112029. Date

- 1 DEC 2011



COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
NOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

27 DIC. 2011

AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

भारत सरकार GOVERNMENT OF INDIA
अपोस्टिल / APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: INDIA

This public document of the type
COMMERCIAL DOCUMENT

Is issued to DEEPAK PRANJIVANDAS SHAH

has been signed by BOMBAY CHAMBER OF COMMERCE AND
INDUSTRY

with the seal / stamp of BOMBAY CHAMBER OF COMMERCE AND
INDUSTRY

Certified by
Section Officer(OI) MINISTRY OF EXTERNAL AFFAIRS
on 02-Dec-2011 at NEW DELHI, INDIA

reference no. MHMC0010978811



Signature
ससी लीचियस के.पि.
SASI LEACHIOUS K.P.
अनुभाग अधिकारी (ओ.आई.)
Section Officer (O.I.)
विदेश मंत्रालय, नई दिल्ली



CERTIFICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____
2011 ante mí, Notario Público o Funcionario
Autorizado de _____

compareció(eron) personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son)
la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede, y
quien(es) tiene(n) capacidad legal para otorgarlo

NOTARIAL CERTIFICATION (INDIVIDUAL)

On this _____ day of _____
2011 before me, a Notary Public or Attesting
Official of _____

personally appeared _____

to me known, and known to me to be the person(s) who
executed that foregoing document, and who has(have)
legal capacity to execute it.

Notario Público o Funcionario Autorizado --Notary Public or Attesting Official _____

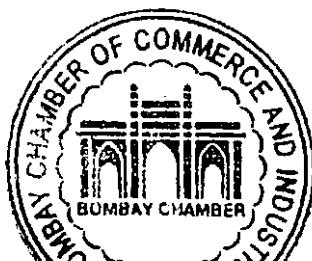
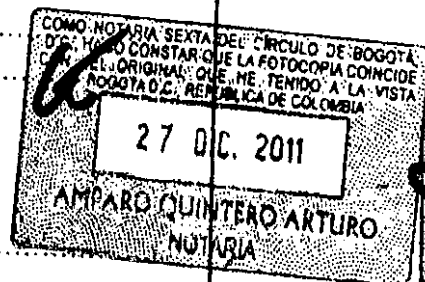
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- Country: India.
This public document
- has been signed by _____
- acting in the capacity of _____
- bears the seal/stamp of _____

Certified

- at _____
- by _____
- No. _____
- Seal/stamp _____
- the _____
- Signature _____



12



COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C., REPUBLICA DE COLOMBIA

27 DIC. 2011

AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía. Deberá ser presentado ante Notario Público para que certifique que la persona que firma es quien dice ser. La firma del señor Notario deberá ser legalizada.*

Adicionalmente deberá anexarse copia legalizada* del documento que pruebe la existencia y representación legal de la sociedad.

*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario. Una sola legalización que incluya ambos documentos sería suficiente.

PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante. El Notario Público deberá certificar que la persona que firma es quien dice ser.

Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.



Note:

FOR CORPORATIONS

The Representation document should be signed by the Legal Representative of the company. It should be produced before a Notary Public, who should certify that the person signing the same is in fact who he/she purports to be. The Notary's signature should then be legalized.*

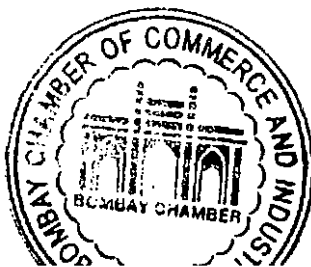
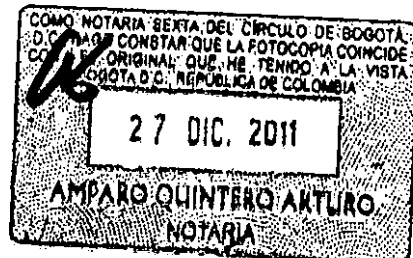
In addition a legalized copy* of the document proving the existence and legal representation of the company should also be attached.

*Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Colombian Consulate if otherwise. A single legalization that would include both documents would be sufficient.

FOR INDIVIDUALS

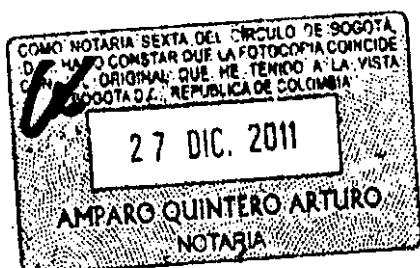
The Representation should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the person signing is who he/she purports to be.

Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate if otherwise.



13

2
9744



1
TRADUCCIÓN OFICIAL No. 15755/2011 AL IDIOMA ESPAÑOL DE UN TEXTO ESCRITO EN INGLÉS, REALIZADA POR SERGIO ELEUTERIO LATORRE MENDOZA, TRADUCTOR OFICIAL AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN No. 2839 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1991 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA.

(Aparece sello adhesivo)

Aparece documento de Representación de (1) DEEPAK PRANJIVANDAS SHAH, con domicilio en (1) 501/502, Vandana Apartments, Janki Kutir, Juhu Church Road, Juhu, Mumbai-400 009, Maharashtra, India;

(Aparece sello:
NOTARÍA
M.H. CHOWDHARY
REG. No. ilegible
MUM/MAH
GOB DE LA INDIA)

(Aparece sello
Cámara de Industria y
Comercio de Bombay)

Dado y firmado (aparece firma)

(Aparece sello:
NOTARÍA
M.H. CHOWDHARY
REG. No. ilegible
MUM/MAH GOB DE LA INDIA)

ATESTIGUO
Aparece firma
M.H. CHOWDHARY
NOTARIO PÚBLICO
(GOB. DE LA INDIA)
23 NOV 2011

Aparecen timbres

(Aparece sello:
NOTARÍA
M.H. CHOWDHARY
REG. No. ilegible
MUM/MAH
GOB DE LA INDIA)

(Aparece sello:
NOTARÍA
M.H. CHOWDHARY
REG. No. ilegible
MUM/MAH
GOB DE LA INDIA)

Sr. SAMIR PAUL PINTO
Ilegible EN CARGO

Una copia de este documento/PODER DE ABOGADO ha sido registrado ante la Cámara

(Aparece sello
Cámara de Industria y
Comercio de Bombay *1836*)

(Aparece firma)
Signatario Autorizado
Cámara de Industria y Comercio de Bombay
Regn. No. 112029 Fecha 1 DIC 2011

(Aparece sello:
NOTARÍA
M.H. CHOWDHARY
REG. No. ilegible
MUM/MAH
GOB DE LA INDIA)

APOSTILLA

(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961)

País: INDIA

Este documento público

DOCUMENTO COMERCIAL

es emitido para DEEPAK PRANJIVANDAS SHAH

ha sido firmado por CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE BOMBAY

lleva el sello/timbre de CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE BOMBAY

Certifica por

Funcionario Seccional (OI) MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

el 02-Dic- 2011 en NUEVA DELHI, INDIA

con referencia No. MHMC0010978811

Sello/Timbre (Aparece sello:
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
GOB. DE LA INDIA) Firma

(Aparece firma:
SASI LEACHIOUS K.P.
Funcionario de Sección (O.I.)
Ministerio de Asuntos Exteriores
Nueva Delhi

Aparece Certificación Notarial de Individuo

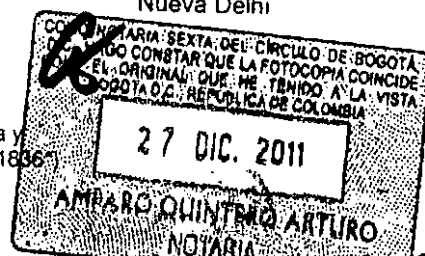
(Aparece sello:
NOTARÍA
M.H. CHOWDHARY
REG. No. ilegible
MUM/MAH GOB DE LA INDIA)

(Aparece sello
Cámara de Industria y
Comercio de Bombay *1836*)

Aparece Nota para Sociedades y persona Naturales

(Aparece sello:
NOTARÍA
M.H. CHOWDHARY
REG. No. ilegible
MUM/MAH GOB DE LA INDIA)

(Aparece sello
Cámara de Industria y
Comercio de Bombay *1836*)



Sergio Eleuterio Latorre Mendoza
Traductor e Interpreté Oficial
Resol. No. 2839 Minjusticia 1991

14

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

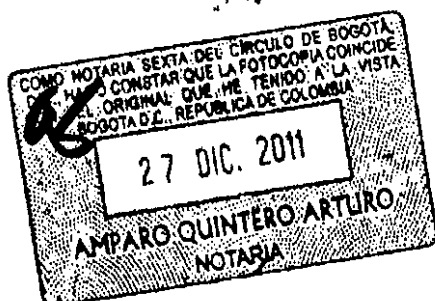
115417

Sergio Latorce
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2011 DIC 26 P 12:55

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.





sufragados los gastos por los mismos (artículo 35, decreto ley 960 de 1.970). -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION : Leída la presente escritura pública por la Compareciente y habiéndosele hecho las advertencias sobre los trámites y formalidades de rigor le impartió su aprobación y en constancia la firma

por ante mí el Notario que AUTORIZA. -----

DERECHOS NOTARIALES : RESOLUCION 11621 del 22 de diciembre año 2010, MODIFICADA POR LA RESOLUCION 11903 del 30 de diciembre de 2010

\$ 44.000.00 - - - - - IVA : \$ 18.048.00 - - - - -

RECAUDO SUPERINTENDENCIA : \$ 4.015.00 - - - - -

RECAUDO FONDO NACIONAL DE NOTARIADO : \$ 4.015.00 - - - - -

PAPEL NOTARIAL : Esta escritura se extendió en las hojas de papel sellado números : 7-700173-652909, 7-700173-652893 - - - - -

emendado : " LIZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ ", Vale.


ADRIANA ZAPATA GIRALDO

CC.# 8680261

Representante Legal CAVELIER ABOGADOS



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIO SEXTO (6º) — DE BOGOTA D.C.



15
ES FIEL Y SEGUNDA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA
NUMERO 6564 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2011.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 10 HOJAS RUBRICADAS
EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA,
MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER
EN ELLA CONTENIDO.

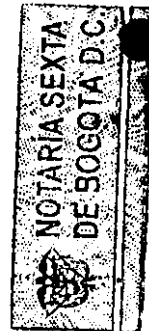
BOGOTA D.C. DICIEMBRE 29 DE 2011

RESOLUCION 01 DE 2009

POR LA NOTARIA SEXTA



JAIME VARGAS CHAMBO
NOTARIO SEXTO ENCARGADO

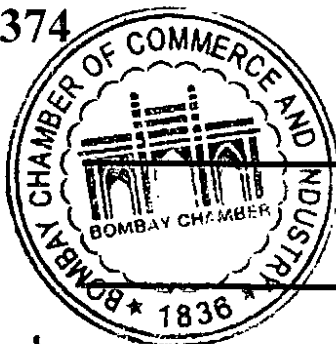


VELIER

BOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTA, 8 - COLOMBIA

374



CESION

ASSIGNMENT

y (nosotros) abajo firmado (s)

(1) Puthenveetil Kunjukrishna Menon RAMDAS

(2) Balachandran Thankappan VADAKKEKUTTU

domiciliado(s) en (1) Flat No. 403, Elegant Bldg, Plot No. 18-D,
Sector 14, Sanpada 400705, Navi Mumbai, Maharashtra, India;

(2) E-1/37/B-9, Sector 8, Phase II, Nerul 400706, Navi Mumbai,
Mumbai, Maharashtra, India.

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)
de la invención:

**UNA COMPOSICIÓN GRANULAR DISPERSABLE
EN AGUA NOVEDOSA**

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(amos), sin
limitación, a favor de

Deepak Pranjivandas SHAH

ciudadano de la India

domiciliado en 501/502, Vandana Apartments, Janki Kutir,
Juhu Church Road, Juhu, Mumbai 400 009,
Maharashtra, India.

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
invención correspondiente en la República de Colombia.

I (we), the undersigned

(1) Puthenveetil Kunjukrishna Menon RAMDAS

(2) Balachandran Thankappan VADAKKEKUTTU

of (1) Flat No. 403, Elegant Bldg, Plot No. 18-D, Sector 14,
Sanpada 400705, Navi Mumbai, Maharashtra, India;

(2) E-1/37/B-9, Sector 8, Phase II, Nerul 400706, Navi Mumbai,
Mumbai, Maharashtra, India.

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

**A NOVEL WATER DISPERSIBLE GRANULAR
COMPOSITION**

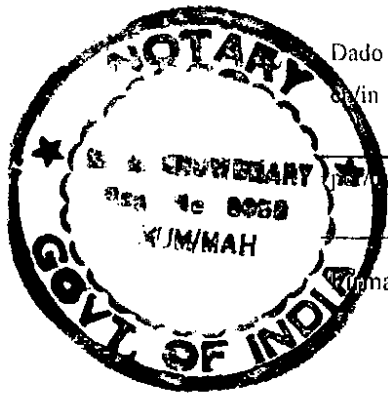
state as well, that assign, without reservations or limitations in favour
of

Deepak Pranjivandas SHAH

citizen of India

domiciled in 501/502, Vandana Apartments, Janki Kutir,
Juhu Church Road, Juhu, Mumbai 400 009,
Maharashtra, India.

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding
patent invention, in the Republic of Colombia



Dado y firmado hoy/Given and signed this
on/in

Puthenveetil Kunjukrishna Menon RAMDAS

Firma/Signature

Dado y firmado hoy/Given and signed this
on/in

por/by **Balachandran Thankappan VADAKKEKUTTU**

Firma/Signature

ATTESTED
M. H. CHOWDHARY
PUBLIC NOTARY
(GOVT. OF INDIA)

23 NOV 2011

15757



भारत सरकार GOVERNMENT OF INDIA
अपोस्टिल / APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

INDIA
This public document of the type
COMMERCIAL DOCUMENT

is issued to **DEEPAK PRANJIVANDAS SHAH**

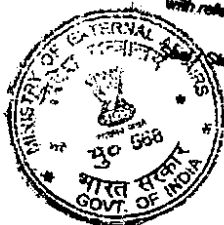
has been signed by **BOMBAY CHAMBER OF COMMERCE AND**
INDUSTRY

with the seal / stamp of **BOMBAY CHAMBER OF COMMERCE AND**
INDUSTRY

Certified by

Section Officer(OI) MINISTRY OF EXTERNAL AFFAIRS
on 02-Dec-2011 at NEW DELHI, INDIA

with reference no. MHMC0010978711



Signature

ससी लीचियस के.पि.
SASI LEACHIOUS K.P.
अनुपाय अधिकारी (ओ.आई.)
Section Officer (O.I.)
विदेश मंत्रालय, नई दिल्ली
Ministry of External Affairs
New Delhi

MR. SAMIR PAUL PINTO
OFFICER-IN-CHARGE



This document/
is recorded with the Chamber

Authorised Signatory
Bombay Chamber of Commerce and Industry
Regn. No. 112030 Date 11 DEC 2011

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____
de 200 ____ Ante mí, Notario Público de _____

compareció(eron) personalmente _____

quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es)
tiene(n) capacidad legal para otorgarlo

NOTARIAL CERTIFICATION (INDIVIDUAL)

On this _____ day of _____
200 ____ before me, a Notary Public of _____

personally appeared _____

to me known, and known to me to be the person(s) who executed
that foregoing document, and who has(have) legal capacity to
execute it.

NOTARIO PÚBLICO-NOTARY PUBLIC

APOSTILLE

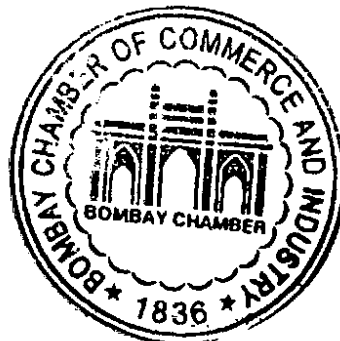
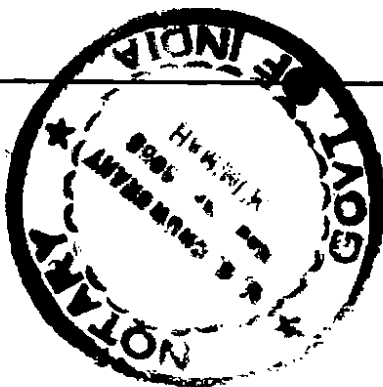
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:
This public document
2. has been signed by
3. acting in the capacity of
4. bears the seal/stamp of

Certified

5. at 6. the
7. by
8. No.
9. Seal/stamp 10. Signature

.....



1
TRADUCCIÓN OFICIAL No. 15757/2011 AL IDIOMA ESPAÑOL DE UN TEXTO ESCRITO EN INGLES, REALIZADA POR SERGIO ELEUTERIO LATORRE MENDOZA, TRADUCTOR OFICIAL AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN No. 2839 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1991 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA.

(Aparece sello
Cámara de Industria y
Comercio de Bombay 1836)

Aparece documento de Cesión de (1) Puthenveetil Kunjukrishna Menon RAMDAS, (2) Balachandran Thankappan VADAKKEKUTTU de (1) Flat No. 403, Elegant Bldg, Plot No. 18-0, Sector 14, Sanpada 400705, Navi Mumbai, Maharashtra, India; (2) E-1/37/B-9, Sector 8, Phase II, Nerul 400706, Navi Mumbai, Mumbai, Maharashtra, India; inventores de la invención UNA COMPOSICIÓN GRANULAR DISPERSABLE EN AGUA NOVEDOSA cedida a Deepak Pranjivandas SHAH ciudadano de la India con domicilio en 501/502, Vandana Apartments, Janki Kutir, Juhu Church Road, Juhu, Mumbai 400 009, Maharashtra, India; Dado y firmado por Puthenveetil Kunjukrishna Menon RAMDAS (aparece firma)

(Aparece sello:
NOTARÍA
M.H. CHOWDHARY
REG. No. ilegible
MUM/MAH GOB DE LA INDIA)

(Aparece sello adhesivo)

Dado y firmado por Balachandran Thankappan VADAKKEKUTTU (aparece firma)
Aparecen timbres

(Aparece sello:
NOTARÍA
M.H. CHOWDHARY
REG. No. ilegible
MUM/MAH
GOB DE LA INDIA)

(Aparece sello:
NOTARÍA
M.H. CHOWDHARY
REG. No. ilegible
MUM/MAH
GOB DE LA INDIA)

DOY FE
Aparece firma
M.H. CHOWDHARY
NOTARIO PÚBLICO
(GOB. DE LA INDIA)
23 NOV 2011

APOSTILLA

(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961)

País: INDIA

Este documento público

DOCUMENTO COMERCIAL

es emitido para DEEPAK PRANJIVANDAS SHAH

ha sido firmado por CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE BOMBAY

lleva el sello/timbre de CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE BOMBAY

Certifica por

Funcionario Seccional (OI) MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

el 02-Dic- 2011 en NUEVA DELHI, INDIA

con referencia No. MHMC0010978711

Sello/Timbre

Firma

(Aparece sello:
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
GOB. DE LA INDIA)

Sr. SAMIR PAUL PINTO
FUNCIONARIO EN CARGO

(Aparece firma
SASI LEACHIOUS K.P.
Funcionario de Sección (O.I.)
Ministerio de Asuntos Exteriores
Nueva Delhi

Una copia de este documento/ ha sido registrado ante la Cámara

(Aparece sello
Cámara de Industria y
Comercio de Bombay *1836*)

(Aparece firma)

Signatario Autorizado

Cámara de Industria y Comercio de Bombay

Regn. No. 112030 Fecha 1 DIC 2011

Aparece Certificación Notarial de Individuo

(Aparece sello:
NOTARÍA
M.H. CHOWDHARY
REG. No. ilegible
MUM/MAH GOB DE LA INDIA)

(Aparece sello
Cámara de Industria y
Comercio de Bombay 1836)

Sergio Eleuterio Latorre Mendoza
Traductor e Interpreté Oficial
Resol. No. 2839 Minjusticia 1991

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2011 DIC 28 A 11: 37

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

115833

Sergio Lafont

NOTA: LA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

File Copy
PATENT COOPERATION TREATY

PCT/IN2010/000097

ADVANCE E-MAIL

From the INTERNATIONAL BUREAU

PCT

NOTIFICATION OF THE RECORDING
OF A CHANGE

(PCT Rule 92bis.1 and
Administrative Instructions, Section 422)

To:

SHAH, Komal
InnovarIP Consulting Group
Innovar Consultancy Private Limited
3rd Floor, Bhukhanvala Chambers
B-28 Veera Industrial Estate
Andheri West
Mumbai 400 053
INDE

Date of mailing (day/month/year) 16 June 2010 (16.06.2010)	
Applicant's or agent's file reference SML-2008-09-026	IMPORTANT NOTIFICATION
International application No. PCT/IN2010/000097	International filing date (day/month/year) 18 February 2010 (18.02.2010)

1. The following indications appeared on record concerning:

☒ the applicant ☒ the inventor ☐ the agent ☐ the common representative

Name and Address RAMDAS, Puthenveetil Kunjukrishna Menon Flat No. 403, Elegant Bldg Plot No. 18-D, Sector 14 Sanpada Navi Mumbai 400 705 Maharashtra India	State of Nationality State of Residence
	Telephone No.
	Facsimile No.
	E-mail address

2. The International Bureau hereby notifies the applicant that the following change has been recorded concerning:

☐ the person ☐ the name ☐ the address ☒ the nationality ☒ the residence

Name and Address RAMDAS, Puthenveetil Kunjukrishna Menon Flat No. 403, Elegant Bldg Plot No. 18-D, Sector 14 Sanpada Navi Mumbai 400 705 Maharashtra India	State of Nationality IN	State of Residence IN
	Telephone No.	
	Facsimile No.	
	E-mail address ☐ Notifications by e-mail authorized	

3. Further observations, if necessary:
The status of the above-mentioned person has been changed from inventor only to applicant for US only and inventor for all designated States.

4. A copy of this notification has been sent to:

☐ the receiving Office ☒ the International Searching Authority ☐ the Authority(ies) specified for supplementary search	☐ the International Preliminary Examining Authority ☐ the designated Offices concerned ☐ the elected Offices concerned ☐ other:
--	--

The International Bureau of WIPO 34, chemin des Colombettes 1211 Geneva 20, Switzerland	Authorized officer Mena Ana
Facsimile No. +41 22 338 87 40	e-mail pt01.pct@wipo.int Telephone No. +41 22 338 74 01

File Copy
PATENT COOPERATION TREATY

PCT/IN2010/000097

ADVANCE E-MAIL

From the INTERNATIONAL BUREAU

PCT

NOTIFICATION OF THE RECORDING
OF A CHANGE

(PCT Rule 92bis.1 and
Administrative Instructions, Section 422)

To:

SHAH, Komal
InnovarIP Consulting Group
Innovar Consultancy Private Limited
3rd Floor, Bhukhanvala Chambers
B-28 Veera Industrial Estate
Andheri West
Mumbai 400 053
INDE

Date of mailing (day/month/year) 16 June 2010 (16.06.2010)	
Applicant's or agent's file reference SML-2008-09-026	IMPORTANT NOTIFICATION
International application No. PCT/IN2010/000097	International filing date (day/month/year) 18 February 2010 (18.02.2010)

1. The following indications appeared on record concerning:

☒ the applicant ☒ the inventor ☐ the agent ☐ the common representative

Name and Address VADAKKEKUTTU, Balachandran Thankappan E-1/37/B-9, Sector 8 Phase II, Nerul Navi Mumbai 400 706 Maharashtra India	State of Nationality IN	State of Residence IN
	Telephone No.	
	Facsimile No.	
	E-mail address	

2. The International Bureau hereby notifies the applicant that the following change has been recorded concerning:

☐ the person ☐ the name ☐ the address ☒ the nationality ☒ the residence

Name and Address VADAKKEKUTTU, Balachandran Thankappan E-1/37/B-9, Sector 8 Phase II, Nerul Navi Mumbai 400 706 Maharashtra India	State of Nationality IN	State of Residence IN
	Telephone No.	
	Facsimile No.	
	E-mail address ☐ Notifications by e-mail authorized	

3. Further observations, if necessary:

The status of the above-mentioned person has been changed from inventor only to applicant for US only and inventor for all designated States.

4. A copy of this notification has been sent to:

☐ the receiving Office ☐ the International Preliminary Examining Authority
☒ the International Searching Authority ☐ the designated Offices concerned
☐ the Authority(ies) specified for supplementary search ☐ the elected Offices concerned
☐ other:

The International Bureau of WIPO 34, chemin des Colombettes 1211 Geneva 20, Switzerland Facsimile No. +41 22 338 87 40	Authorized officer Mena Ana e-mail pt01.pct@wipo.int Telephone No. +41 22 338 74 01
---	--

UNA COMPOSICIÓN GRANULAR DISPERSABLE EN AGUA NOVEDOSA
RESUMEN

La presente invención se relaciona con una composición granular dispersable en agua que comprende por lo menos una sustancia sólida agroquímicamente activa como imidacloprid, fipronilo, tiametoxan, deltametrina, Tebuconazol, azoxistrobina o diafentiurón y una sustancia líquida o de baja fusión agroquímicamente activa como lambda cihalotrina, cipermetrina, clorpirifos o propiconazola y su proceso de preparación.

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION PCT	
(21) N° de solicitud: 11.122.224		(51) Int Cl: A01N 025/014	
22) Fecha de solicitud: 20/09/2011		(71) Solicitante(s) DEEPAK PRANJIVANDAS SHAH	
(30) Prioridad (31) Prioridad 385/MUM/2009	(32) Fecha 20/02/2009	(33) País IN	(72) Inventor(es) PUTHENVEETIL KUNJUKRISHNA MENON RAMDAS Y BALACHANDRAN THANKAPPAN VADDAKKEKUTTU
		(74) Apoderado: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
(85) Fecha limite inicio fase nacional: 20/09/2011		(87) Publicación internacional	
(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT		Fecha: 26/08/2010	
Fecha de presentación de la solicitud: 18/02/2010		N° publicación: WO 2010/095151 A4	
No. de solicitud PCT/IN2010/000097			
(54) Título: UNA COMPOSICIÓN GRANULAR DISPERSABLE EN AGUA NOVEDOSA			

Resumen:

La presente invención se relaciona con una composición granular dispersable en agua que comprende por lo menos una sustancia sólida agroquímicamente activa como imidacloprid, fipronilo, tiametoxan, deltametrina, Tebuconazol, azoxistrobina o diafentiurón y una sustancia líquida o de baja fusión agroquímicamente activa como lambda cihalotrina, cipermetrina, clorpirifos o propiconazola y su proceso de preparación.

REIVINDICACIONES

1. Un proceso para preparar una composición granular dispersable en agua, el proceso comprende las etapas de:
 - a). preparar una suspensión o dispersión fina de por lo menos una sustancia sólida agroquímicamente activa y por lo menos un primer excipiente agroquímicamente aceptable en agua;
 - b). preparar una base de relleno de por lo menos un relleno absorbente y por lo menos un excipiente agroquímicamente aceptable en donde el relleno absorbente es perlita;
 - c). mezclar la suspensión o dispersión de la etapa a) con la base de relleno de la etapa b) para conseguir una masa húmeda;
 - d). extrudir y secar la masa húmeda de la etapa c) para conseguir gránulos dispersables en agua de por lo menos una sustancia sólida agroquímicamente activa;
 - e). preparar una solución emulsificable que comprende por lo menos una sustancia líquida o de baja fusión agroquímicamente activa y por lo menos un segundo excipiente agroquímicamente aceptable; y,
 - f). absorber la solución emulsificable de la etapa e) en los gránulos dispersables en agua de la etapa d) para obtener la composición granular dispersable en agua.
2. El proceso de la reivindicación 1, en donde la sustancia sólida agroquímicamente activa se selecciona del grupo que comprende por lo menos uno de biocidas, herbicidas, insecticidas, fungicidas, acaricidas, nematocidas, feromonas, reguladores del crecimiento de plantas y/o repelentes.
3. El proceso de la reivindicación 1, en donde la sustancia líquida o de baja fusión agroquímicamente activa se selecciona del grupo que comprende por lo menos una de biocidas, herbicidas, insecticidas, fungicidas, acaricidas, nematocidas, feromonas, reguladores del crecimiento de plantas y/o repelentes.

4. El proceso de la reivindicación 1, en donde la suspensión o dispersión fina de la etapa a) se muele n húmedo a un tamaño de partícula promedio de la sustancia sólida agroquímicamente activa de menos de 2 micras.
5. Una composición granular dispersable en agua que comprende por lo menos una sustancia sólida agroquímicamente activa en el rango de 0.1 % a 45% p/p, por lo menos un relleno absorbente en el rango de 5% a 50% p/p, en donde el relleno absorbente es perlita; por lo menos un primer excipiente agroquímicamente aceptable; por lo menos una sustancia líquida o agroquímicamente aceptable de baja fusión en el rango de 0.1 % a 25% p/p, y, por lo menos un segundo excipiente agroquímicamente aceptable; en donde la composición se prepara mediante un proceso como se reivindica en una cualquiera de las reivindicaciones 1- 5.
6. La composición de la reivindicación 5, en donde la sustancia sólida agroquímicamente activa es imidadoprid y la sustancia líquida o agroquímicamente aceptable de baja fusión es lambda cihalotrina.
7. La composición de la reivindicación 5, en donde la sustancia sólida agroquímicamente activa es fipronilo y la sustancia líquida o de baja fusión agroquímicamente activa es lambda cihalotrina.
8. La composición de la reivindicación 5, en donde la sustancia sólida agroquímicamente activa es tiametoxam y la sustancia líquida o de baja fusión agroquímicamente activa es cipermetrina.
9. La composición de la reivindicación 5, en donde la sustancia sólida agroquímicamente activa es imidacloprid y la sustancia líquida o de baja fusión agroquímicamente activa es clorpirifos.
10. La composición de la reivindicación 5, en donde la sustancia sólida agroquímicamente activa es fipronilo y la sustancia líquida o de baja fusión agroquímicamente activa es clorpirifos.
11. La composición de la reivindicación 5, en donde la sustancia sólida agroquímicamente activa es deltametrina y la sustancia líquida o de baja fusión agroquímicamente activa es clorpirifos.

12. La composición de la reivindicación 5, en donde la sustancia sólida agroquímicamente activa es tebuconazol y la sustancia líquida o de baja fusión agroquímicamente activa es lambda cihalotrina.
13. La composición de la reivindicación 5, en donde la sustancia sólida agroquímicamente activa es azoxistrobina y la sustancia líquida o de baja fusión agroquímicamente activa es lambda cihalotrina.
14. La composición de la reivindicación 5, en donde la sustancia sólida agroquímicamente activa es azoxistrobina y la sustancia líquida o de baja fusión agroquímicamente activa es propiconazol.
15. Una composición granular dispersable en agua que comprende:

por lo menos una sustancia sólida agroquímicamente activa en el rango de 0.1% a 45% p/p;
un relleno absorbente en el rango de 5% a 50% p/p, en donde el relleno absorbente es perlita;
por lo menos un primer excipiente agroquímicamente aceptable;
por lo menos una sustancia líquida o de baja fusión agroquímicamente activa en el rango de 0.1 % a 25% p/p, y,
por lo menos un segundo excipiente agroquímicamente aceptable.
16. La composición de la reivindicación 15, en donde la sustancia sólida agroquímicamente activa es imidacloprid y la sustancia líquida o de baja fusión agroquímicamente activa es lambda cihalotrina.
17. La composición de la reivindicación 15, en donde la sustancia sólida agroquímicamente activa es fipronilo y la sustancia líquida o de baja fusión agroquímicamente activa es lambda cihalotrina.
18. La composición de la reivindicación 15, en donde la sustancia sólida agroquímicamente activa es tiametoxam y la sustancia líquida o de baja fusión agroquímicamente activa es cipermetrina.
19. La composición de la reivindicación 15, en donde la sustancia sólida agroquímicamente activa es imidacloprid y la sustancia líquida o de baja fusión agroquímicamente activa es clorpirifos.

20. La composición de la reivindicación 15, en donde la sustancia sólida agroquímicamente activa es fipronilo y la sustancia líquida o de baja fusión agroquímicamente activa es clorpirifos.
21. La composición de la reivindicación 15, en donde la sustancia sólida agroquímicamente activa es deltametrinay y la sustancia líquida o de baja fusión agroquímicamente activa es clorpirifos.
22. La composición de la reivindicación 15, en donde la sustancia sólida agroquímicamente activa es tebuconazol y la sustancia líquida o de baja fusión agroquímicamente activa es lambda cihalotrina.
23. La composición de la reivindicación 15, en donde la sustancia sólida agroquímicamente activa es azoxistrobina y la sustancia líquida o de baja fusión agroquímicamente activa es lambda cihalotfirin.
24. La composición de la reivindicación 15, en donde la sustancia sólida agroquímicamente activa es azoxistrobina y la sustancia líquida o de baja fusión agroquímicamente activa es propiconazol.
25. La composición de la reivindicación 15, en donde el tamaño de partícula promedio de la sustancia sólida agroquímicamente activa y el primer excipiente agroquímicamente aceptable es menor de 2 micras.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

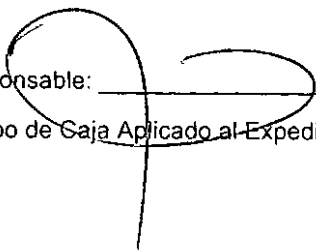
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 000091
		Bogotá D.C., Enero 02 de 2012 - 11:36:31

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS	NI 860.041.367
---------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	427470842	02/01/2012	17.045.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	120.000.00 120.000.00
			\$120.000.00

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-122224- -00002-0000

Fecha: 2012-01-03 16:15:03 Dep. 2020 DIR. NUEVASCR
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 379 FASE NACIONAL II
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 27

COLO: 19048-841-001-9.